



*Juzgado Tercero de Familia
Neiva-Huila*

Neiva, Octubre treinta (30) de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN:	2019-00520
PROCESO:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	SINDRY JOAHNA AVILES CASTRO
DEMANDADO	DIEGO AYMER GOMEZ RODRIGUEZ

Se deja en conocimiento los comunicados remitidos por el INSTITUTO DE GENÉTICA- SERVICIOS MEDICOS YUNIS y CIA. S.A.S. y por el apoderado actor Miller Osorio Montenegro de fechas 13 y 14 de Octubre de 2020, respecto a la remisión de los resultados de la prueba genética de ADN a este Juzgado de Familia, en consecuencia se dispone:

1.- Con fundamento en el numeral 2º del artículo 386 del código general del proceso, se corre traslado a las partes por tres (3) días del INFORME PERICIAL – ESTUDIO GENETICA DE FILIACION allegado por el INSTITUTO DE GENÉTICA- SERVICIOS MEDICOS YUNIS y CIA. S.A.S., para los fines que estimen pertinentes.

2.- Por secretaría envíese la referida experticia científica por el medio más expedito a las partes y a sus apoderados judiciales.

3.- Realizado lo anterior vuelva al despacho el expediente para continuar el trámite procesal.

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Tercero de Familia
Neiva-Huila*